



GUÍA DOCENTE 2023-2024
**DERECHO ELECTORAL Y DE LOS PARTIDOS
POLÍTICOS**

1. Denominación de la asignatura:

DERECHO ELECTORAL Y DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Titulación

DOBLE GRADO EN DERECHO Y EN CIENCIA POLÍTICA Y GESTIÓN
PÚBLICA

Código

8263

**2.a Profesor/a que imparte la docencia (Si fuese impartida por más de uno/a
incluir todos/as) :**

Por determinar

2.b Coordinador/a de la asignatura

Luis Delgado del Rincón

3. Curso y semestre en el que se imparte la asignatura:

5 curso, primer semestre

4. Tipo de la asignatura: (Básica, obligatoria u optativa)

Optativa

5. Número de créditos ECTS de la asignatura:

4



6. Competencias que debe adquirir el/la estudiante al cursar la asignatura

COMPETENCIAS GENERALES

CG6 Trabajar en equipo

CG7 Realizar un trabajo

CG10 Desarrollar la capacidad para el aprendizaje y el trabajo autónomo.

CG16 Adquirir un mayor capacidad de comunicación oral y escrita en lengua castellana.

CG24 Cualquier otra competencia derivada de la legislación vigente.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

*CE2 Comprender la estructura y el funcionamiento de los sistemas políticos.

*CE3 Comprender la estructura y el funcionamiento de las instituciones políticas.

*CE10 Comprender la estructura, la organización y el funcionamiento de las Administraciones públicas en sus distintos niveles.

*CE13 Comprender el marco legal de la actividad que realizan las Administraciones públicas

* Competencia/Contenido de sostenibilización curricular

7. Programa de la asignatura

7.1- Objetivos docentes
R3 Comprender la organización y estructuras de las instituciones básicas del Estado.
R4 Identificar los derechos fundamentales y sus garantías constitucionales.
R7 Detectar y seleccionar la normativa aplicable a cada supuesto
7.2- Unidades docentes (Bloques de contenidos)
DERECHO ELECTORAL Y DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
I. DERECHO ELECTORAL. PARTE GENERAL.
Tema 1. INTRODUCCIÓN.
1. Antecedentes históricos del Derecho electoral en España.
2. Aproximación al concepto del Derecho electoral.
3. Las fuentes del Derecho electoral..
Tema 2. LOS ELEMENTOS PERSONALES DE LA ELECCIÓN.
1. El derecho de sufragio activo
2. El derecho de sufragio pasivo.
Tema 3. LOS ELEMENTOS MATERIALES DE LA ELECCIÓN.
1. La circunscripción electoral.
2. La fórmula electoral.
3. La Administración electoral.



Tema 4. EL PROCESO ELECTORAL.

1. Las fases del procedimiento electoral
2. Las garantías y recursos contencioso-electorales

II. DERECHO ELECTORAL. PARTE ESPECIAL

Tema 5 LAS DISPOSICIONES ESPECIALES A LOS DIFERENTES PROCESOS ELECTORALES

1. Las elecciones a las Cortes Generales.
2. Las elecciones a las Asambleas legislativas de las Comunidades Autónomas
3. Las elecciones locales
4. Las elecciones al Parlamento europeo.

III. DERECHO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Tema 6 LA CONFIGURACIÓN CONSTITUCIONAL DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.

1. La regulación de los partidos políticos
2. La financiación de los partidos políticos

7.3- Bibliografía

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Juan María Bilbao Ubillos, Fernando Rey Martínez y José Miguel Vidal Zapatero, Lecciones de Derecho Constitucional I, , Thomson Reuters,

Paloma Biglino Campos, Juan María Bilbao Ubillos y otros, , Lecciones de Derecho Constitucional II, Thomson Reuters,,

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

PÉREZ MONEO, M. GARROTE DE MARCOS, M., PANO PUEY, E, Derecho electoral español,, Jurúa editorial, ,

7.4- Acceso a la Bibliografía Recomendada desde Leganto

https://leganto.ubu.es/leganto/public/34BUC_UBU/lists?courseCode=8263&auth=SAML



8. Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el/la estudiante:

Metodología	Competencia relacionada	Horas presenciales	Horas de trabajo	Total de horas
Clases teóricas	CG10, CG16, CE2, CE3, CE10, CE13	50	0	50
Pruebas de conocimiento y casos prácticos	CG7,CG10, CG16, CG24, CE2, CE3, CE10, CE13,	10	10	20
Exposiciones en clase y realización de trabajos	CG6, CG7,CG10, CG16, CE2, CE3 CE10, CE13	10	20	30
Total		70	30	100

9. Sistemas de evaluación:

Se valorará de forma ponderada la participación del alumnado en clase, la realización de los casos prácticos, pruebas de conocimientos, los trabajos y exposiciones. Como se trata de actividades de evaluación continua necesarias para el aprendizaje, estas han de realizarse y entregarse por el alumno en las fechas fijadas por el profesor durante el semestre. Las no entregadas en tiempo y forma no podrán ser recuperadas en segunda convocatoria. Las notas de esta convocatoria para las actividades de evaluación continua serán las obtenidas en primera convocatoria

Existirá un examen final sobre el contenido de la asignatura compuesto por dos pruebas: una teórica y otra práctica. Ambas consistirán en responder a cuestiones similares a las realizadas a lo largo del curso. Cada prueba puede incluir criterios específicos para superarla, entre ellos no dejar preguntas en blanco o alcanzar una puntuación mínima en cada pregunta. Para que compute la nota obtenida en las actividades de evaluación continua, es preciso haber conseguido una nota mínima de cinco sobre diez en cada una de las pruebas del examen final. En segunda convocatoria los alumnos solamente se examinarán de aquellas pruebas que no aprobaron en primera convocatoria



Procedimiento	Peso primera convocatoria	Peso segunda convocatoria
Realización de casos prácticos, pruebas de conocimientos, los trabajos, exposiciones y demás actividades de evaluación continu	30 %	30 %
Examen final prueba práctica	20 %	20 %
Examen final prueba teórica	50 %	50 %
Total	100 %	100 %

Evaluación excepcional:

La evaluación excepcional consistirá en un examen final con una prueba teórica (60%) y otra práctica (40%) sobre el contenido de la asignatura. Cada prueba constará de cuestiones teóricas o prácticas similares a las realizadas durante el curso. Es preciso obtener un cinco sobre diez en cada una de las pruebas para superar el examen final. En segunda convocatoria los alumnos solamente se examinarán de aquellas pruebas que no aprobaron en primera convocatoria

10. Recursos de aprendizaje y apoyo tutorial:

Bibliografía recomendada. Legislación y Jurisprudencia relativa a la materia, especialmente resoluciones del Tribunal Constitucional. Acuerdos e instrucciones de la Junta Electoral Central.

11. Calendarios y horarios:

Conforme a lo establecido en los Acuerdos de Junta de Facultad